



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 177 -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 20 AGO. 2014

VISTO:

El ACTA N° 02-2014/GRA/GRDE/CRAET.PROY.ENDEUDA.RIEGO, de fecha 08 de julio del 2014, documento de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca-Ccasancca - Capillayocc, Distrito de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca-Ccasancca-Capillayocc, Distrito de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac., ubicada en las Localidades de Capillayoc y Ccasancca, Distrito de Curasco, Provincia de Graú, Región Apurímac, se encuentra programada y viabilizada su ejecución física y financiera en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en virtud a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 es viable, que para cuya ejecución física se ha formulado el correspondiente Expediente Técnico del Proyecto.

Que, el Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca - Ccasancca - Capillayocc, Distrito de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac. Fue viabilizado con Código SNIP N° 187107, con el INFORME TECNICO N° 014-2011-TVJ-OPI/MPG, de fecha 03/11/2011, por el monto de S/. 3'319,241.00 nuevos soles.

Que, en merito a la DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por administración Directa o Encargo de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado", se elabora el Expediente Técnico "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Pituhuanca, Llauqui y kautía, Distrito de Gamarra -Graú-Apurímac, el mismo que tiene un presupuesto de S/. 3'319,241.00 nuevos soles y cuenta con la conformidad y aprobación de la Comité Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CRAET) del Programa Regional de Riego de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

De conformidad a Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM (29/11/04) y Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisición del Estado aprobado por Decreto Supremo 084-2004-PCM (29/11/04) que regula la Ejecución de obras por Contrata, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Artículo 23 ítem 23.3 de la Nueva Directiva del SNIP N°. 001.2009.EF/68.01 vigente a partir del 10 de febrero del 2009 la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, y la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2006-GR-APURIMAC/PR y la conformidad de la OPI del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca-CCasancca-Capillayocc, Distrito



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac que tiene el financiamiento por Operaciones Oficiales de Crédito (endeudamiento interno) con el monto de **“Tres millones, trescientos diecinueve mil, dos cientos cuarenta y uno con 00/100 nuevos soles, (S/. 3'319,241.00)** programado en el Ejercicio Presupuestal 2014; de acuerdo a la especificación de la Cadena Funcional, cuya ejecución presupuestal será por Contrata.

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA	D E T A L L E
PLIEGO	442 Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	001 Región Apurímac-Sede Central
PROGRAMA	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario.
PROYECTO/PRODUCTO	221600; Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca-Ccasancca-Capillayocc, Distrito de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac.
ACTIVIDAD/ACCIÓN/INVERSIÓN/OBRA	4000109 Ampliación de Sistema de Riego
CÓDIGO SNIP	Nº 187107
FUNCIÓN	10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	025 Riego
GRUPO FUNCIONAL	0050 Infraestructura de Riego
CORRELATIVO DE META	Nº 0013-2014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA VIGENCIA y PRESUPUESTO DEL PROYECTO Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de Riego Rumichaca-CCasancca - Capillayocc, Distrito de Curasco, Provincia de Graú-Apurímac ha de ser por once (11) meses, conforme a las metas, al presupuesto global y desagregado; que se detalla:

	DESCRIPCION	TOTAL S/.
01	Costo Directo Infraestructura (CD)	2'066,413.82
02	Gastos Generales (12.00%)	244,850.45
03	Utilidad (10.00 %)	206,641.38
	Expediente Técnico	92,405.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

	SUB TOTAL	2'610,310.65
	IGV (18.00 %)	469,855.92
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	3'080,166.57
1	PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA	3'080,166.57
01	Supervisión de Obra	146,869.46
03	Capacitación	18,438.00
04	Mitigación Ambiental	25,614.00
05	Gestión, Monitoreo Evaluación y Difusión	48,153.00
2	MONTO TOTAL DE COMPONENTES DEL PROYECTO	239,074.46
	MONTO TOTAL DE PROYECTO (1+2)	3'319,241.00

ARTICULO TERCERO.- El Monto Contratado del Costo de Inversión por **Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra** es de **Tres millones ochenta mil, ciento sesenta y seis con 57/100 nuevos soles**, (S/. 3'080,166.57) incluyendo IGV, según el Resumen del Presupuesto Aprobado; y los Componentes de Supervisión, Capacitación, Mitigación Ambiental, Gestión-Monitoreo-Evaluación y Difusión será por Administración Directa. (S/. 239,074.46 nuevos soles)

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL
DE DESARROLLO ECONOMICO